

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: Manizales, 17 de junio de 2021. A despacho del señor Juez informando que a través del correo electrónico del despacho, se allegó memorial suscrito por la señora **MARIANA ARROYAVE CASTAÑO**, por medio del cual autoriza a la señora **GERALDINE PINEDA CASTAÑO**, identificada con la C.C. 1053821155, para que en su nombre retire los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso, por concepto de **ALIMENTOS**.



VICTOR ALFONSO GARCIA SABOGAL
Secretario

Rad. 2016-00059.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la señora **MARIANA ARROYAVE CASTAÑO** con C.C. Nro. 1053870064, ha autorizado de manera expresa a la señora **GERALDINE PINEDA CASTAÑO** con C.C. No. 1053821155 para que en su nombre reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2037a292d5d29729f3fc05cce84149fb7029c81fc44730f55a397c126c12
36d**

Documento generado en 17/06/2021 03:47:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**